

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.812		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares		Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		DIRECCION Y ADMINISTRACION
***				ZUVIRIA 490
HORARIO				Teléfono N° 4214780
Para la publicación de avisos				4400 - SALTA
LUNES A VIERNES		Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		
de 8.30 a 13.00				
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:**Texto no mayor de 200 palabras****Por cada
Publicación****Excedente
(p/c.palabra)**

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.P.E. N° 3	
M. Ed. N° 027 del 20/12/99 - Aprueba Licitación Pública Nacional N° 49/99. Adjudicación provisión de guardapolvos.....	53
M.P.E. N° 4 del 20/12/99 - Aprobación de legajo: Adquisición de 2.600 guardapolvos blancos unisex, talle 6	53
M.P.E. N° 12 del 27/12/99 - Aprueba legajo técnico de obra	53
M.P.E. N° 13 del 27/12/99 - Aprueba legajo técnico de obra	54
S.O. y S.P. N° 001 del 14/12/99 - Aprueba documentación técnica de obra	54
S.O. y S.P. N° 003 del 14/12/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	55
S.O. y S.P. N° 004 del 14/12/99 - Aprueba documentación técnica de obra	55
S.O. y S.P. N° 007 del 20/12/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	55
S.O. y S.P. N° 016 del 21/12/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	56
S.O. y S.P. N° 026 del 23/12/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	56

RESOLUCION

N° 914 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 12.444	56
--	----

EDICTOS DE MINAS

N° 926 - Romi 3 - Expte. N° 16.747.....	57
N° 925 - Zoe 7 - Expte. N° 16.176.....	57
N° 924 - Magalí 1 - Expte. N° 16.655	57
N° 923 - Norteña 4 - Expte. N° 16.667.....	58
N° 801 - La Viña - Expte. N° 16.685.....	58
N° 620 - Toco Abra 1 - Expte. N° 16.587	59
N° 619 - Iruya Norte 6 - Expte. N° 16.592	59
N° 618 - Monoyoc 2 - Expte. N° 15.594	59
N° 617 - Vallecito 2 - Expte. N° 16.596	60
N° 616 - Astilleritos 4 - Expte. N° 16.431	60
N° 615 - Zoe 11 - Expte. N° 16.498	60
N° 614 - Federico - Expte. N° 16.564.....	61
N° 613 - Vallecito 1 - Expte. N° 16.609	61
N° 612 - Toro - Expte. N° 16.599	61
N° 610 - Pescado 2 - Expte. N° 16.602.....	62
N° 609 - Colanzulí 1 - Expte. N° 16.606	62
N° 608 - Colanzulí 2 - Expte. N° 16.607	62
N° 607 - Toco Abra 3 - Expte. N° 16.585	63
N° 589 - Caraparí I - Expte. N° 16.381	63

LICITACIONES PUBLICAS

N° 922 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 02/99	63
N° 920 - D.G.A. M.S.P. N° 01/2000.....	64

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

Nº 918 - D.G.A. M.S.P. Nº 04/00.....	64
Nº 917 - D.G.A. M.S.P. Nº 05/00.....	64
Nº 913 - Dirección de 1er. Nivel de Atención Nº 006	64
Nº 912 - M.S.P. Hospital Dr. Christofredo Jakob Nº 001/00.....	64

COMPRA DIRECTA

Nº 919 - D.G.A. M.S.P. Nº 15	64
------------------------------------	----

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

Nº 897 - Cabral, Marta - Expte. Nº A-31.866/82	65
--	----

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 911 - Tartagal Cereales S.H. - Expte. Nº 10.257/99 y otros	65
Nº 866 - Sucesores de Manuel Gómez S.A. - Expte. Nº C-46.558/99.....	66

EDICTO JUDICIAL

Nº 907 - Miguel Angel Domínguez - Expte. Nº 1C-43.483/99	66
--	----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 921 - Archivos de Salta S.A.	66
--------------------------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 909 - Clínica Güemes S.A.	67
Nº 906 - Macroaval S.G.R.	68

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 916 - Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, para el día 24/01/2000	68
--	----

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 915 - Partido Humanista, para el día 05/03/00.....	68
---	----

RECAUDACION

Nº 927 - Del día 05/01/00.....	68
--------------------------------	----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 3 -
Ministerio de Educación N° 027 - Resolución
Conjunta - 20/12/99 - Expte. N° 136-8.911/99.**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública Nacional N° 49/99, realizada el día 29 de noviembre de 1999 por la Coordinación Regional de Relaciones Institucionales, en virtud de la autorización dada por la Resolución Conjunta del Ministerio de la Producción y el Empleo N° 529/99 y Ministerio de Educación N° 2.109/99 para la adjudicación y contratación de 96.202 guardapolvos destinados a los alumnos de la provincia de Salta, con un presupuesto oficial de Pesos seiscientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y cinco con ochenta centavos (\$ 686.635,80).

Art. 2° - Adjudicar la provisión de guardapolvos, a la Empresa Marjotex Prendas de Antonio Eduardo Abraham por los Renglones N°s. 2 y 6, por un monto total de Pesos ciento veintitrés mil trescientos cuarenta y seis con cuarenta y dos centavos (\$ 123.346,42) y a la Empresa M.F. Uniformes S.R.L. por los Renglones N°s. 3, 4, 5, 7 y 8 por un monto total de Pesos cuatrocientos noventa y tres mil noventa y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$ 493.098,58) respectivamente y en un todo de acuerdo a sus propuestas presentadas a la Licitación Pública Nacional aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La firma Marjotex Prendas de Antonio Eduardo Abraham deberá entregar los guardapolvos en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la firma de la orden de compra de conformidad a la propuesta realizada.

Art. 4° - La firma M.F. Uniformes S.R.L. deberá realizar entregas parciales de conformidad a la propuesta realizada y de la forma establecida en el Artículo 2° del Pliego Aclaratorio N° 3, debiendo completar dicha entrega en un plazo de ochenta (80) días corridos contados a partir de la firma de la orden de compra.

Art. 5° - Declarar fracasada la Licitación respecto del Renglón N° 1 por ser la oferta de M.F. Uniformes S.R.L. inadmisibles por no cumplir con los requisitos

del Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliegos Aclaratorios N°s. 1 y 2 y por ser la oferta de Nueva Forma S.R.L. inadmisibles e inconvenientes por no cumplir con los requisitos del Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliegos Aclaratorios N°s. 1 y 2 y debido a la imposibilidad de evaluar su capacidad económica financiera.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida del Presupuesto de Funcionamiento, Rubro Erogaciones de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA.S.A.).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Resolución N° 4 - 20/12/99 - Expte. N° 136-9.026/99.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo confeccionado por la Coordinación Regional de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo, para la "Adquisición de 2.600 guardapolvos blancos unisex, talla 6", con un presupuesto oficial de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil) y aprobar el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada adquisición.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Nueva Forma S.R.L. la confección de 1.200 guardapolvos y a las Asociaciones Civiles: Liga de Amas de Casa y Asociación de Comedores Comunitarios e Infantiles de Salta, la confección de 1.200, 800 y 600 guardapolvos respectivamente, en la suma total de \$ 14.560,00 (Pesos catorce mil quinientos sesenta), que representa una disminución del 2,933% respecto del presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado y por su precio.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida presupuestaria de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.JA.S.A.).

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Resolución N° 12 - 27/12/99 - Expte. N° 136-8.518/99
Corresponde 4) y 3).**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Sergio A. Bressi y

supervisado por el Programa de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Centro de Convenciones y Salas de Reuniones, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos dos millones cuatrocientos quince mil (\$ 2.415.000,00), por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos y autorizar al citado programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 5.000,00, que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Nº de Orden 516, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 516, Ejercicio vigente.

Art. 3º - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (l.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 13 - 27/12/99 - Expte. Nº 158-3.966/99.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción General de Baños en Escuela Nº 4.003 J. Castellanos y Escuela Nº 4.647 Dr. M. Boedo, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y nueve mil treinta y uno con tres centavos (\$ 49.031,03) y aprobar el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Vanetta Construcciones, con domicilio en Avda. San Martín Nº 276, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuarenta y seis mil quinientos setenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 46.579,48) que representa una disminución del 5% respecto al presupuesto oficial,

en un plazo de sesenta (60) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 20.000,00, que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Nº de Orden 491, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 491, Ejercicio vigente.

Art. 4º - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (l.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP Nº 001 - 14/12/99 - Expte. Nº 136-6.463/98.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica elaborada por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Inspección de Obra Servicios de Emergencia y Mantenimiento en Establecimientos Escolares, Etapa 2/99, Salta, Capital" detalladas en el Anexo 1 cuyo original forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial de Pesos seis mil (\$ 6.000,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar al Ing. José Luis García, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 2070, 6º Piso, Dpto. A, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000,00), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 1.500,00, que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Nº de Orden 810, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial

01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 810, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 003 - 14/12/99 - Expte. N° 136-8.936/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Encauzamiento sobre río Colanzulí Margen Derecha, Iruya, departamento Iruya", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos trece mil cuatrocientos cuarenta (\$ 13.440,00) y el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Defensa y Encauzamiento S.A. (DESA), con domicilio en Avda. Monseñor Tavella N° 1220, Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos doce mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 12.584,00), por el sistema de ajuste alzado y en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 592, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 592, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 004 - 14/12/99 - Expte. N° 136-8.718/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Agua Potable y

Saneamiento dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Estudio Integral del Sistema de Desagües Pluviales Superficiales (cordón cuneta), Red Vial (enripiado) y Red Peatonal (veredas) de 15 Barrios del Sector Oeste de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 67.500,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Adolfo Humberto Colina, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por la suma de Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00) IVA incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 592, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 592, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 007 - 20/12/99 - Expte. C. 136 - N° 8.612/99 Reconstruido.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Pichanal para la ejecución de la obra denominada "Provisión de Agua Potable hasta los Parajes y Escuelas de la Zona La Estrella, Pichanal, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos doce mil (\$ 12.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Pichanal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo al proyecto confeccionado a tal fin y aprobar el convenio celebrado al efecto, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 931, Carácter 01, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiamiento 1320, Unidad Geog. 126, Proyecto 931, Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Resolución SO y SP Nº 016 - 21/12/99 - Exptes. Nºs.
136-8.992/99 y 203-134.408/99.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Orán para la ejecución de la obra denominada "Defensa sobre el río Bermejo, localidad Aguas Blancas, 1ra. Etapa", con un presupuesto oficial de Pesos \$ 67.056,00 y en un plazo de ejecución de 45 días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Orán, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y siete mil cincuenta y seis (\$ 67.056,00), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a la documentación técnica confeccionada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: Nº de Orden 592, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 592, Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP Nº 026 - 23/12/99 - Expte. Nº
136-9.074/99.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de "Obras varias en Establecimientos Educativos, Cerrillos, departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y tres mil doscientos cincuenta con noventa y tres centavos (\$ 63.250,93) y aprobar el proceso selectivo efectuado el 30 de noviembre de 1999 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Eduardo Daniel Paiva Construcciones, con domicilio en Pje. Los Partidarios Nº 1225, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos sesenta y dos mil novecientos noventa y seis con ochenta y ocho centavos (\$ 62.996,88), que representa una disminución del 0,4016% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de sesenta (60) días corridos, por

ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: Nº de Orden 491, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1316, Unidad Geog. 099, Proyecto 491, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte de la Resolución Delegada Sintetizada Nº 001, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 914

F. v/c. Nº 9.344

**Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución
Nº 12.444- 22/12/99 - Expte. Nº 81-38.886/99 y Cdes.
1 y 2.**

Artículo 1º - Autorizar a Subárea de Administración a liquidar la suma de \$ 958,24 (Pesos novecientos cincuenta y ocho con 24 centavos) por los siguientes conceptos: Sueldo mes de mayo/99 por un total de 19 (diecinueve) días \$ 93,00 (Pesos noventa y tres); Sueldo Anual Complementario 1er. Semestre/99 \$ 182,00 (Pesos ciento ochenta y dos); Licencias no usufructuadas por un total de 19 (diecinueve) días, según Informe Nº 370/99 producido por Personal, en razón de la extinción de la relación laboral producida por muerte \$ 683,24 (Pesos seiscientos ochenta y tres con 24 centavos).

Art. 2º - Descontar de la suma consignada precedentemente el importe de \$ 191,65 (Pesos ciento noventa y cinco con 65 centavos) la que representa el 20% del total a liquidar, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 14.443, la que deberá ser depositada a la orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Dr. Juan Cabral Duba quien ordena en los autos caratulados "Banca Nazionale del Lavoro S.A. vs. Nácolo, Walter Enrique s/Embargo Preventivo", Expte. Nº C-35.482/99, se trabé embargo preventivo, sobre los haberes a percibir por el demandado, hasta cubrir las sumas de U\$S 1.985 (Mil novecientos ochenta y cinco Dólares Estadounidenses) con más la de U\$S 500 (Quinientos cinco Dólares Estadounidenses), notificando al proveyente que el demandado, Sr. Walter Enrique Nácolo no pertenece a los cuadros

de la administración en virtud de haber fallecido el día 20/05/99.

Art. 3° - Abonar a la Sra. Marta Cristina Caro, D.N.I. N° 16.000.522, la suma de \$ 766,59 (Pesos setecientos sesenta y seis con 59 centavos), en mérito a lo expuesto en los considerandos y el Artículo 2° de la presente resolución, aceptando la caución juratoria prestada a fojas 06 de autos.

Art. 4° - Poner en conocimiento del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación Dr. Federico Augusto Cortés que este Tribunal se encuentra imposibilitado de dar cumplimiento a lo ordenado en los autos caratulados "Banco de Salta S.A. c/Ñácolo, Walter Enrique s/Sumario por cobro de pesos - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-28.441/98 por no existir monto alguno susceptible de embargar en virtud a la prioridad del primer embargante y que el Sr. Walter Enrique Ñácolo no pertenece a los cuadros de la Administración en razón de su fallecimiento, acaecido el día 20/05/99.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1 "Personal" - Ejercicio 1999.

Art. 6° - Registrar, notificar a la Sra. Marta Cristina Caro, a Subárea de Administración, al Sr. Revisor Externo, comunicar a los Sres. Jueces de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación y de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 38,00

e) 06/01/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 926

F. N° 116.181

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.747, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Romi 3", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.460.500	3.607.200
Esquinero N° 1	7.461.900.0000	3.605.650.0000

X

Y

Esquinero N° 2	7.461.900.0000	3.608.150.0000
Esquinero N° 3	7.457.900.0000	3.608.150.0000
Esquinero N° 4	7.457.900.0000	3.608.000.0000
Esquinero N° 5	7.457.000.0000	3.608.000.0000
Esquinero N° 6	7.457.000.0000	3.608.500.0000
Esquinero N° 7	7.455.333.0000	3.608.500.0000
Esquinero N° 8	7.455.333.0000	3.606.000.0000
Esquinero N° 9	7.457.899.9999	3.606.000.0000
Esquinero N° 10	7.457.899.9999	3.605.650.0000

Cerrando la superficie libre probable de 1.596 Has., 7.499 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 24 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 14 y 26/01/2000

O.P. N° 925

F. N° 116.181

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.176, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales metalíferos, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Zoe 7", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.466.025	3.605.000
Esquinero N° 1	7.466.050	3.600.700
Esquinero N° 2	7.466.050	3.610.700
Esquinero N° 3	7.466.000	3.610.700
Esquinero N° 4	7.466.000	3.600.700

Cerrando la superficie libre probable de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 14 y 26/01/2000

O.P. N° 924

F. N° 116.181

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la

provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.655, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Magalí 1", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.481.000	3.603.500
Esquinero N° 1	7.482.000.0000	3.603.000.0000
Esquinero N° 2	7.482.000.0000	3.604.700.0000
Esquinero N° 3	7.476.050.0000	3.604.700.0000
Esquinero N° 4	7.476.050.0000	3.602.700.0000
Esquinero N° 5	7.480.000.0000	3.602.700.0000
Esquinero N° 6	7.480.000.0000	3.603.000.0000

Cerrando la superficie libre probable de 1.130 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 24 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 14 y 26/01/2000

O.P. N° 923 F. N° 116.181

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.667, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales metalíferos diseminados de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará "Norteña 4", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.467.000	3.594.300
Esquinero N° 1	7.467.500.0000	3.589.334.0000
Esquinero N° 2	7.467.500.0000	3.595.700.3000
Esquinero N° 3	7.466.000.0000	3.595.700.0000

	X	Y
Esquinero N° 4	7.466.000.0000	3.591.000.0000
Esquinero N° 5	7.465.300.0000	3.591.000.0000
Esquinero N° 6	7.465.300.0000	3.589.334.0000

Cerrando la superficie libre probable de 1.071 Has., 5.199 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 24 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 14 y 26/01/2000

O.P. N° 801 F. N° 116.024

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57, que Vialmani S.A., el 15 de junio de 1999, por Expte. N° 16.685, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de yeso a la que denominará "La Viña", ubicada en el departamento La Viña, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Punto	X	Y
Pertenencias		
P.P.	7186156.51	3544199.45
1	7186222.14	3544063.81
2	7186200.99	3543939.09
3	7186084.86	3543651.66
4	7185972.87	3543411.49
5	7185891.00	3543143.72
6	7185840.17	3542923.51
7	7185885.00	3542692.83
8	7185981.77	3542304.71
9	7186083.45	3541864.30
10	7186253.09	3541398.22
11	7186224.87	3541129.69
12	7186135.36	3541139.09
13	7186163.39	3541367.38
14	7185966.07	3541832.24
15	7185887.07	3542280.32
16	7185756.83	3542658.53
17	7185705.32	3542923.57
18	7185789.97	3543169.40
19	7185876.49	3543435.70

Punto	X	Y	X	Y
20	7185988.48	3543675.87	Esquinero N° 13	7.480.500.0000 3.590.352.0000
21	7186025.12	3543864.35	Esquinero N° 14	7.480.500.0000 3.589.000.0000
22	7186046.03	3544063.25	Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.692 Has. 399 m ² . Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 24 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.	
23	7186102.58	3544179.19		
24	7186095.87	3544233.79		
25	7186109.93	3544468.61		
26	7186207.32	3544436.82	Imp. \$ 60,00	e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000
27	7186148.04	3544250.31		

Superficie libre 37 Has., 9.300 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/12/99, 06 y 19/01/2000

O.P. N° 620 F. N° 115.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.587, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Toco Abra 1. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.482.000.0000	3.597.500.0000
Esquinero N° 1	7.483.500.0000	3.589.000.0000
Esquinero N° 2	7.483.500.0000	3.599.000.0000
Esquinero N° 3	7.483.300.0000	3.599.000.0000
Esquinero N° 4	7.483.300.0000	3.598.700.0000
Esquinero N° 5	7.483.200.0000	3.598.700.0000
Esquinero N° 6	7.483.200.0000	3.599.000.0000
Esquinero N° 7	7.480.900.0000	3.599.000.0000
Esquinero N° 8	7.480.900.0000	3.594.900.0000
Esquinero N° 9	7.483.200.0000	3.594.900.0000
Esquinero N° 10	7.483.200.0000	3.590.700.0000
Esquinero N° 11	7.480.700.0000	3.590.700.0000
Esquinero N° 12	7.480.700.0000	3.590.352.0000

O.P. N° 619 F. N° 115.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.592, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Iruya Norte 6. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.490.500	3.602.000
Esquinero N° 1	7.491.900	3.600.400
Esquinero N° 2	7.491.900	3.604.400
Esquinero N° 3	7.489.400	3.604.400
Esquinero N° 4	7.489.400	3.600.400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 618 F. N° 115.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.594, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya.

La mina se denominará Monoyoc 2. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.487.500.0000	3.621.000.0000
Esquinero N° 1	7.496.000.0000	3.622.400.0000
Esquinero N° 2	7.496.000.0000	3.624.000.0000
Esquinero N° 3	7.486.500.0000	3.624.000.0000
Esquinero N° 4	7.486.500.0000	3.620.500.0000
Esquinero N° 5	7.489.500.0000	3.620.500.0000
Esquinero N° 6	7.489.500.0000	3.620.267.0000
Esquinero N° 7	7.491.600.0000	3.620.267.0000
Esquinero N° 8	7.491.600.0000	3.622.400.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.537 Has. 9.300 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 30 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 617 F. N° 115.775

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.596, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Vallecito 2. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.469.000.0000	3.613.000.0000
Esquinero N° 1	7.470.000.0000	3.610.700.0000
Esquinero N° 2	7.470.000.0000	3.614.000.0000
Esquinero N° 3	7.469.000.0000	3.614.000.0000
Esquinero N° 4	7.469.000.0000	3.614.700.0000
Esquinero N° 5	7.467.000.0000	3.614.700.0000
Esquinero N° 6	7.467.000.0000	3.610.700.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.130 Has. Los terrenos afectados son de

propiedad fiscal. Secretaría, 25 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 616 F. N° 115.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.431, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados metalíferos, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Astillerito 4. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.486.500.0000	3.610.700.0000
Esquinero N° 1	7.487.600.0000	3.608.400.0000
Esquinero N° 2	7.487.600.0000	3.614.400.0000
Esquinero N° 3	7.485.100.0000	3.614.400.0000
Esquinero N° 4	7.485.100.0000	3.608.700.0000
Esquinero N° 5	7.486.900.0000	3.608.700.0000
Esquinero N° 6	7.486.900.0000	3.608.400.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.446 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 25 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 615 F. N° 115.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.498, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Zoe 11. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.483.000.0000	3.594.750.0000
Esquinero N° 1	7.483.200.0000	3.594.700.0000
Esquinero N° 2	7.483.200.0000	3.594.900.0000
Esquinero N° 3	7.480.900.0000	3.594.900.0000
Esquinero N° 4	7.480.900.0000	3.594.700.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 46 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 30 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 614 F. N° 115.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.564, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Federico. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.490.000.0000	3.605.500.0000
Esquinero N° 1	7.491.900.0000	3.604.400.0000
Esquinero N° 2	7.491.900.0000	3.606.900.0000
Esquinero N° 3	7.492.000.0000	3.606.900.0000
Esquinero N° 4	7.492.000.0000	3.609.000.0000
Esquinero N° 5	7.491.900.0000	3.609.000.0000
Esquinero N° 6	7.491.900.0000	3.608.400.0000
Esquinero N° 7	7.491.600.0000	3.608.400.0000
Esquinero N° 8	7.491.600.0000	3.609.000.0000
Esquinero N° 9	7.488.000.0000	3.609.000.0000
Esquinero N° 10	7.488.000.0000	3.604.400.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.797 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 613

F. N° 115.775

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.609, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Vallecito 1. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.462.000.0000	3.620.000.0000
Esquinero N° 1	7.464.500.0000	3.618.000.0000
Esquinero N° 2	7.464.500.0000	3.624.000.0000
Esquinero N° 3	7.460.000.0000	3.624.000.0000
Esquinero N° 4	7.460.000.0000	3.621.500.0000
Esquinero N° 5	7.459.500.0000	3.621.500.0000
Esquinero N° 6	7.459.500.0000	3.618.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.875 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 24 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 612

F. N° 115.775

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.599, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Toro. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.464.000.0000	3.599.000.0000
Esquinero N° 1	7.466.000.0000	3.597.000.0000
Esquinero N° 2	7.466.000.0000	3.600.700.0000
Esquinero N° 3	7.462.000.0000	3.600.700.0000
Esquinero N° 4	7.462.000.0000	3.597.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.480 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 24 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 610 F. N° 115.775

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.602, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Pescado 2. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.494.000	3.608.000
Esquinero N° 1	7.501.500	3.606.500
Esquinero N° 2	7.501.500	3.609.500
Esquinero N° 3	7.492.000	3.609.500
Esquinero N° 4	7.492.000	3.606.900
Esquinero N° 5	7.495.900	3.606.900
Esquinero N° 6	7.495.900	3.606.750
Esquinero N° 7	7.498.400	3.606.750
Esquinero N° 8	7.498.400	3.606.500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.631 Has. 5.000 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Colanzulí 1. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.472.500.0000	3.583.200.0000
Esquinero N° 1	7.475.000.0000	3.581.400.0000
Esquinero N° 2	7.475.000.0000	3.584.100.0000
Esquinero N° 3	7.474.000.0000	3.584.100.0000
Esquinero N° 4	7.474.000.0000	3.585.000.0000
Esquinero N° 5	7.471.000.0000	3.585.000.0000
Esquinero N° 6	7.471.000.0000	3.581.600.0000
Esquinero N° 7	7.471.300.0000	3.581.600.0000
Esquinero N° 8	7.471.300.0000	3.581.400.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.344 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 25 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 608 F. N° 115.775

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.607, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Colanzulí 2. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.473.000.0000	3.585.500.0000
Esquinero N° 1	7.475.000.0000	3.585.100.0000
Esquinero N° 2	7.475.000.0000	3.589.000.0000
Esquinero N° 3	7.471.500.0000	3.589.000.0000
Esquinero N° 4	7.471.500.0000	3.588.450.0000
Esquinero N° 5	7.471.000.0000	3.588.450.0000

O.P. N° 609 F. N° 115.775

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.606, ha manifestado el

	X	Y
Esquinero N° 6	7.471.000.0000	3.585.000.0000
Esquinero N° 7	7.474.000.0000	3.585.000.0000
Esquinero N° 8	7.474.000.0000	3.585.100.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.562 Has. 5.000 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 25 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 607 F. N° 115.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.585, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Toco Abra 3. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.485.000.0000	3.601.300.0000
Esquinero N° 1	7.487.300.0000	3.600.000.0000
Esquinero N° 2	7.487.300.0000	3.602.700.0000
Esquinero N° 3	7.487.000.0000	3.602.700.0000
Esquinero N° 4	7.487.000.0000	3.604.000.0000
Esquinero N° 5	7.483.000.0000	3.604.000.0000
Esquinero N° 6	7.483.000.0000	3.600.000.0000
Esquinero N° 7	7.483.200.0000	3.600.000.0000
Esquinero N° 8	7.483.200.0000	3.602.700.0000
Esquinero N° 9	7.483.300.0000	3.602.700.0000
Esquinero N° 10	7.483.300.0000	3.600.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.654 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 26 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 589 F. N° 115.756

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112

del Dec. Ley N° 430/57, que Fernando Enrique Caimi, el 19 de junio de 1998, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará "Carapará I", que se tramita por Expte. N° 16.381, ubicada en el río Carapary, en el departamento San Martín, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.P.	4.427.428.7000	7.555.996.6500
Esquinero N° 1	4.427.647.5000	7.556.118.3900
Esquinero N° 2	4.427.877.1200	7.555.854.2400
Esquinero N° 3	4.427.870.5800	7.555.604.3300
Esquinero N° 4	4.428.217.9100	7.555.244.6600
Esquinero N° 5	4.428.346.6700	7.555.030.3600
Esquinero N° 6	4.428.346.6700	7.554.630.3700
Esquinero N° 7	4.428.055.9500	7.553.831.6300
Esquinero N° 8	4.427.963.2300	7.553.869.0900
Esquinero N° 9	4.428.262.9200	7.554.610.8300
Esquinero N° 10	4.428.256.8100	7.554.960.7800
Esquinero N° 11	4.428.063.9700	7.555.190.5900
Esquinero N° 12	4.427.728.0600	7.555.570.2700
Esquinero N° 13	4.427.747.7000	7.555.658.3400
Esquinero N° 14	4.427.648.9000	7.555.791.0800
Esquinero N° 15	4.427.642.7400	7.555.666.7000
Esquinero N° 16	4.427.593.5100	7.555.722.3500

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 922 F. v/c. N° 9.345

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Licitación Pública N° 02/99

Obra: "Locación de un inmueble para las oficinas del Ente Regulador de los Servicios Públicos en la ciudad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 8.000,00 mensuales.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Consulta y Venta de Pliegos: Desde el 07 de enero del 2000 de horas 08:00 a 14:00.

Apertura de las Propuestas: Día 21 de enero de 2000, a horas 11:00.

Lugar de Apertura: Ente Regulador de los Servicios Públicos, Alvarado N° 677, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 06/01/2000

O.P. N° 920 F. N° 116.177

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Compras

Licitación Pública N° 01/2000

Prestación de servicios de recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos, drogas, reactivos, material descartable y productos de rayos X.

Prorrógase la apertura para el día 26/01/00 - Hs. 10:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000 (Pesos un mil). Ventas hasta el 25/01/00 en Tesorería del M.S.P., Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso y en Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933, Capital Federal.

Consultas e Informaciones hasta el 18/01/00 - Hs. 13:00.

Imp. \$ 25,00 e) 06/01/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 918 F. N° 116.177

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 04/00

Adquisición: Drogas y reactivos p/bioquímica.

Apertura: 14/01/00 - Hs. 10:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 06/01/2000

O.P. N° 917 F. N° 116.177

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 05/00

Adquisición: Drogas, potes y frascos para farmacia.

Apertura: 14/01/00 - Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 06/01/2000

O.P. N° 913 F. N° 116.167

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

Concurso de Precios N° 006

Fecha de Apertura: 13/01/00 - Hs. 10:00

Adquisición: Contratación de Servicio de Limpieza.

Destino: Dirección de Primer Nivel de Atención.

Lugar de Apertura y Pliego Sin Cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00 e) 06/01/2000

O.P. N° 912 F. N° 116.168

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Concurso de Precios N° 001/00

Adquisición: Medicamentos varios.

Apertura: 19 de enero de 2000.

Destino: Farmacia.

Apertura de Sobres: Sección Gestión de Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión de Compras, Hospital Dr. Christofredo Jakob, Avda. Richieri s/N°, de horas 08:00 a 13:00.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 06/01/2000

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 919 F. N° 116.177

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Compras

Resolución S.S.S. N° 63 - 22/12/99

Artículo 1° - Con encuadre en el Art. 13 Inc. h) de la Ley N° 6.838, adjudicar la Compra Directa N° 15, la

provisión de medicamentos con destino al Hospital de Tartagal a las firmas: Laboratorio Roux Oceffa \$ 5.169,80, Laboratorios Fabra S.R.L. \$ 7.034,00 - FE.DA.FAR. S.R.L. \$ 570,00 - Droguería Astor \$ 88,00 - Droguería Corrientes \$ 992,30, por la suma total de \$ 13.854,10 (Pesos trece mil ochocientos cincuenta y cuatro, con diez centavos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Fondos Provinciales, Jurisdicción 08 - U.O. 15 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 2 - Subparcial 1. Ejercicio vigente.

Imp. \$ 25,00

e) 06/01/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 897

F. N° 116.135

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en Expte. N° B-85.000/96, "Cabral, Marta: Sucesorio Testamentario", conexo Expte. N° A-31.866/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/01/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 911

F. N° 116.160

La Dra. Ana. M. de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal - Salta), Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Héctor Darío Gallucci s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 10.257/99, "Tartagal Cereales S.H. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 10.259/99, "Gaia S.H. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 10.258/99 y "Landi, Silvio Francisco s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 10.256/99, junto con el concurso preventivo de "Héctor Gallucci"; Expte. N° 10.260/99, a los acreedores y deudores de los concursados hacer saber lo siguiente:

1 - Que con fecha 07 y 09 de diciembre de 1999 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo por Agrupamiento, presentados el día 24 de febrero de 1999, de:

A) Silvio Francisco Landi, D.N.I. N° 11.408.582, casado, domiciliado en calle Sarmiento esquina Segundo Pasaje del Barrio Los Payos de la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín).

B) Héctor Darío Gallucci, D.N.I. N° 21.416.322, con domicilio en calle Gorriti N° 774, de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín.

C) Gaia S.H., constituida por los señores Héctor Gallucci, D.N.I. N° 6.134.096 y Silvio Francisco Landi, D.N.I. N° 11.408.582.

D) Tartagal Cereales S.H., constituida por los señores Héctor Gallucci, D.N.I. N° 6.134.096 y Silvio Francisco Landi, D.N.I. N° 11.408.582.

Todas estas sociedades integran conjuntamente con Héctor Gallucci un agrupamiento económico en los términos de los Arts. 65, 66, 67 de la L.C. y Q., cuyo concurso preventivo tramitan ante este mismo Juzgado y bajo el Expte. N° 10.260/99.

2 - Que ha sido designada síndico la Contadora Pública Nacional Lucrecia Isorni de Juárez, quien recibirá las verificaciones de los créditos los días lunes, miércoles y viernes en Caseros N° 967 de la ciudad de Salta y el martes en Alberdi N° 10 de la ciudad de Tartagal (Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

3 - Que se ha fijado para el día 08 de febrero de 2000, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 Inc. 3 de L.C.).

4 - Que se ha fijado para el día 22 de febrero de 2000 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.

5 - Que se ha fijado el día 22 de marzo de 2000, como fecha límite para la presentación del Informe Individual prevista en el Art. 14 Inc. 9 y 35 L.C.

6 - Que se ha fijado el día 08 de mayo de 2000, para la presentación del Informe General previsto en el Art. 14 Inc. 9 y 39 L.C.

7 - Que se ha establecido el período de exclusividad desde el día 15 de mayo de 2000 hasta el 03 de julio de 2000, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 43 de la L.C.

8 - Que se ha fijado el día 26 de junio de 2000, a horas 09:00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 de la L.C. e Inc. 10 Art. 14 y 15 de la L.C.).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario 'El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 04 de enero de 2000. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 140,00

e) 06 al 12/01/2000

O.P. N° 866

F. N° 116.099

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos: "Sucesores de Manuel Gómez S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-46.558/99, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de referencia se ha resuelto: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de "Sucesores de Manuel Gómez S.A.", con domicilio legal en calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Oficina 2, de la provincia de Salta. ... III) Fijar el día 29/02/00, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores

presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, ante el Sr. Síndico C.P.N. Angel, Carlos Rafael con domicilio en calle J. Leguizamón N° 1121 de esta Ciudad y en el horario de 17:00 a 20:00, los días martes y jueves. ... IX) Fijar el día 11/04/00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico presente el Informe Individual... X) Fijar el día 24/05/00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General... XI) Fijar el día 06/10/00 a Hs. 09:00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que se tenga lugar la audiencia informativa... Salta, 29 de diciembre de 1999. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 07/01/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 907

R. s./c. N° 8.492

La señora Juez de Personas y Familia, Tercera Nominación, Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, con Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Guerra, Ceferino Oscar s/Adopción", Expte. N° 1C-43.483/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, al Sr. Miguel Angel Domínguez, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de tres días. Salta, 30 de noviembre de 1999. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 y 06/01/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 921

F. N° 116.178

ARCHIVOS DE SALTA S.A.

Socios: Luis Fernando Issa, argentino, casado, D.N.I. N° 18.229.020, empresario, de 32 años, domiciliado en calle República de Siria N° 447 de la ciudad de Salta; Juan Carlos Cruz, argentino, casado, D.N.I. N° 8.161.858, ingeniero electricista, de 57 años, domiciliado en calle Alvear N° 442 de la ciudad de Salta; Ariel Gustavo Zuloaga, argentino, casado, D.N.I. N° 23.163.145, martillero público, de 26 años, domiciliado en Block 48, Dpto. 3, IV Etapa, B° Parque

Gral. Belgrano de la ciudad de Salta y Blanca Silvia López, argentina, soltera, D.N.I. N° 17.354.062, docente, de 34 años, domiciliada en calle Ibazeta N° 51 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: Por Escritura Pública N° 75 de fecha 29/10/99.

Denominación: Archivos de Salta S.A.

Domicilio: Alsina N° 861, ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o para terceros, o asociados a la explotación de los siguientes rubros: Servicio de guarda, custodia y administración de documentos, provisión de

contenedores y precintos, inventariado, ordenamiento, referenciación y trasvase de documentación, búsqueda, entrega y destrucción de documentación; provisión de software para administración de archivos de documentación; tratamiento de limpieza, secado, desinfección, control antiplaga y tratamiento de documentación, información, digitalización y microfilmación de documentación; producción de archivos para terceros, prestación del servicio de consultas, duplicación, fotocopiado y copiado de documentación en su propia sede o en sede de terceros, producción de archivos y sistemas de archivos para terceros, prestación de servicios de archivistas.

Duración: El plazo de duración de la sociedad es de treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta.

Capital Social: El capital social es de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), representados por 200 (doscientas) acciones ordinarias, escriturales, con derecho a 5 (cinco) votos por acción, de valor nominal de \$ 100 (Pesos cien) cada una de ellas. Los socios suscriben el 100% del capital social, correspondiéndole a cada uno de ellos 50 (cincuenta) acciones de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una de ellas, o sea \$ 5.000 (Pesos cinco mil) para cada uno de los socios, e integran en dinero en efectivo el 25% del capital social, o sea la suma de \$ 1.250 (Pesos un mil doscientos cincuenta) cada uno, lo que hace un total de \$ 5.000 (Pesos cinco mil). Los socios se obligan a integrar el saldo de capital en un plazo de hasta 2 (dos) años a requerimiento de la sociedad en dinero en efectivo.

Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 3 (tres) directores titulares. El término de su duración es de un ejercicio, pudiendo ser reelectos.

El directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Issa, separado de hecho, D.N.I. N° 16.517.406, empresario, domiciliado en calle Manuel J. Castilla esquina Miguel Cané de la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital de la provincia de Salta; Vicepresidente: Juan Carlos Cruz, argentino, casado, D.N.I. N° 8.161.858, ingeniero electricista, de 57 años, domiciliado en calle Alvear N° 442 de la ciudad de Salta; Directores suplentes: Blanca Silvia López, argentina, soltera, D.N.I. N° 17.354.062, docente, de 34 años, domiciliada en calle Ibazeta N° 51 de la

ciudad de Salta y Ariel Gustavo Zuloaga, argentino, casado, D.N.I. N° 23.163.745, martillero público, de 26 años, domiciliado en Block 48, Dpto. 3, IV Etapa, Barrio Parque Gral. Belgrano de la ciudad de Salta.

Representación: La representación será ejercida por el Directorio de acuerdo a lo siguiente: a) Con la firma del Presidente y uno cualquiera de los directores. b) Con la firma conjunta del Vicepresidente y uno cualquiera de los directores titulares indistintamente.

Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley N° 19.550, último párrafo.

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el día 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/01/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 06/01/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 909

F. N° 116.157

CLINICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de febrero de 2000 a horas 21,00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 cerrado el 31 de agosto de 1998 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 3°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4°) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 5°) Prórroga de acuerdo a lo establecido por el Art. 221 de la Ley N° 19.550.

6°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Pablo G. Sacca

Por Administración

Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/01/2000

O.P. N° 906

F. N° 116.152

MACROAVAL S.G.R.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 03 de febrero de 2000, a Hs. 10,00. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Alvarado N° 746, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Determinar la política de inversión de los fondos sociales.
- 3°) Determinación del precio de los certificados de garantía propuesto por el Consejo de Administración entre el 1% y 3,5% anual de los montos garantizados, pagaderos por semestre adelantado.
- 4°) Determinar la cuantía máxima de las garantías que otorgue por el ejercicio 2000 la S.G.R.
- 5°) Consideración para su ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración respecto de los nuevos socios admitidos en la sociedad.

Fernando Fazio

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/01/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 916

F. N° 116.179

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE CABALLOS PERUANO DE PASO

Asamblea Extraordinaria

La Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 24 de enero de 2000, a horas 21:00 en su sede social de Avda. Palacios esq. Avda. Gato y Mancha.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicio N° 19.
- 3°) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

La Comisión Directiva

Dr. Aníbal O. Caro
Secretario

Carlos Lecuona de Prat
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/01/2000

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 915

R. s/c. N° 8.493

Partido Humanista Distrito Salta

Convocatoria a Elecciones Internas del Partido Humanista, para la fecha del 05 de marzo de 2000, en el horario de 08:00 a 18:00 y el 21 de febrero hasta horas 21:00, como plazo máximo para Oficialización de Listas.

Ernesto Halusch

Sin cargo

e) 06/01/2000

RECAUDACION

O.P. N° 927

Saldo anterior.....	\$ 1.926,20
Recaudación del día 05/01/2000	\$ 846,20
TOTAL	\$ 2.772,40